



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

**SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR**

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN No 174 DEL 05 DE
DICIEMBRE DE 2005**

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2011, se reunieron por parte de la Secretaría Distrital de Educación, en calidad de Ordenador del Gasto **JAIME NARANJO RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.443.914 de Bogotá como Subsecretario de Calidad y Pertinencia de la Secretaría Distrital de Educación, facultado para ello por las Resoluciones 609 de 2009, 2982 de 2011 y 3159 de 2011 expedidas por el Secretario de Educación; en calidad de supervisor **DAVID ALBERTO MONTEALEGRE PEDROZA** con Cédula de Ciudadanía No. 19.221.614 de Bogotá como Director de Educación Media y Superior de la Secretaría Distrital de Educación; por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas **INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.253.011, de Bogotá, en su calidad de Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; y como Supervisores por parte de la Universidad Distrital **WILSON ERNESTO VARGAS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía número 79.892.283 de Bogotá en su calidad de Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, **LUZ MARLEN DURÁN VERGARA** identificada con cédula de ciudadanía número 35.455.125 de Usaquén en su calidad de Decana de la Facultad de Ciencias y Educación y **ALDEMAR FONSECA VELÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 79.450.784 de Bogotá en su calidad de Decano de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, quienes en adelante se denominarán **LA UNIVERSIDAD**, y con base en la determinación adoptada por el Comité Directivo del Convenio el día 12 de diciembre del año en curso, de acuerdo a las funciones asignadas en la *Cláusula Tercera: Especificaciones Técnicas*. Numeral 3.3.3.10 y las sesiones de trabajo realizadas por las comisiones académica, financiera y jurídica del referido convenio, para suscribir el Acta de Terminación y liquidación del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN No 174 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2005**, conforme lo estipulado en la ley 80 de 1993, y en las cláusulas décima octava y décima novena del Convenio Interadministrativo de Asociación y Cooperación No 174 del 05 de Diciembre de 2005, que dispone la posibilidad de dar por terminado por mutuo acuerdo el convenio, y demás normas concordantes, acorde con la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
Objeto	IMPLEMENTAR EL MODELO DE "INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, TÉCNICA Y TECNOLÓGICA" EN COLEGIOS SELECCIONADOS POR LA SED
Fecha de iniciación	12 DE DICIEMBRE DE 2005
Fecha de Terminación anticipada	26 DE DICIEMBRE DE 2011

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

a. Secretaría de Educación Distrital

Detalle de proyectos de inversión o rubros de Funcionamiento que ampararon el convenio

Nombre de los Proyectos de Inversión o Rubros de Financiamiento	Código del Proyecto o Rubro
EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS LIGADA A LA CULTURA DEL TRABAJO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR (AÑO 2005)	3-3-1-12-01-02-0290-00
EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS LIGADA A LA CULTURA DEL TRABAJO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR (AÑO 2006)	3-3-7-12-01-02-0290-00
JÓVENES CON MEJOR EDUCACIÓN MEDIA Y MAYORES OPORTUNIDADES EN EDUCACIÓN SUPERIOR (AÑO 2008)	3-3-1-12-01-02-0290-00

Disponibilidades Presupuestales	No.	Valor	Fecha Expedición
Detallar la totalidad de Disponibilidades que se afectaron en el contrato, tanto inicialmente como en adiciones-	2427	1.000.000.000	23 de septiembre de 2005
	1022	500.000.000	3 de febrero de 2006
	4053	570.000.000	15 de noviembre de 2006
	4558	600.000.000	20 de diciembre de 2006
	2817	70.000.000	14 de marzo de 2008
	5354	2.001.384.000	15 de diciembre de 2008

Registros Presupuestales	No.	Valor	Fecha Expedición
Detallar la totalidad de los registros presupuestales que se afectaron en el contrato, tanta inicialmente como en adiciones.	3211	1.000.000.000	7 de diciembre de 2005
	1021	500.000.000	3 de febrero de 2006
	4965	570.000.000	15 de diciembre de 2006
	5418	600.000.000	28 de diciembre de 2006
	3206	70.000.000	29 de mayo de 2008
	5484	2.001.384.000	18 de diciembre de 2008

b. Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Nombre de los Proyectos de Inversión o Rubros de Financiamiento	Código del Proyecto o Rubro
EXPANSIÓN E INTEGRACIÓN ACADÉMICO SOCIAL DE LA UD EN LA CIUDAD REGIÓN	3-3-1-12-01-02-0173

Disponibilidades Presupuestales	No.	Valor	Fecha Expedición
Detallar la totalidad de Disponibilidades que se afectaron en el contrato, tanto inicialmente como en adiciones-	5484	1.000.000.000	03 de noviembre de 2005
	5007	1.641.585.750	20 de diciembre de 2006

Registros Presupuestales	No.	Valor	Fecha Expedición
Detallar la totalidad de los registros presupuestales que se afectaron en el contrato, tanta inicialmente como en adiciones.	7214	1.000.000.000	28 de diciembre de 2005
	8985	1.641.585.750	27 de diciembre de 2006

3. VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor inicial del contrato	2.000.000.000
2. Valor Modificación No. 1	570.000.000
3. Valor Modificación No. 2	600.000.000
4. Valor Modificación No. 3	70.000.000
5. Valor Modificación No. 4	0
6. Valor Modificación No. 5	2.001.384.000
7. Valor total contratado	5.241.384.000

Nota: Según Acta No, 5 del Comité Directivo del Convenio del 28 de febrero de 2007, Disponibilidad Presupuestal No. 5007 de 20 de diciembre de 2006, Registro Presupuestal No. 8985 de 27 de diciembre de 2006 y documento de sostenibilidad presentado por la comisión de liquidación financiera, fueron ingresados al presupuesto del Convenio para apoyar el funcionamiento del mismo, por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.641.585.750)**.

4. ESTADO FINANCIERO	
DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor total contractual ejecutado	2.000.000.000
2. Valor adicionado contractual ejecutado	2.241.384.000
3. Valor adicional aportado por la U.D.	1.641.585.750
4. Valor total Contrato	6.882.969.750

VALOR FINAL EJECUTADO	6.764.209.051
------------------------------	---------------

VALOR EN CAJA PARA EL 2012	118.760.699
-----------------------------------	-------------

SALDO A FAVOR DE LA SED	0
--------------------------------	---

VALOR A GIRAR A LA UNIVERSIDAD POR CONCEPTO LIQUIDACIÓN	281.871.325
--	-------------

5. DESEMBOLSOS:

SEGÚN CERTIFICACIÓN DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2011, EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, EFECTUÓ LA TOTALIDAD DE LOS DESEMBOLSOS A LOS QUE SE COMPROMETIÓ A TRAVÉS DEL CONVENIO.

6. PLAZO Y SUSPENSIONES

6.1 ACTA DE INICIO Y MODIFICACIONES EN TIEMPO

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
CONVENIO – ACTA DE INICIO	12/12/2005 A 12/12/10	5 AÑOS	

MODIFICACIÓN No. 05	18/12/2008	HASTA LA CULMINACIÓN DE ESTUDIOS DE ESTUDIANTES ACTUALMENTE MATRICULADOS EN PROGRAMAS TECNOLÓGICOS VINCULADOS MEDIANTE EL CONVENIO	
PLAZO FINAL TOTAL (Inicial + Adiciones en tiempo)		INDETERMINADO CON OCASIÓN DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN No 5 QUE DETERMINÓ LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE CONDICIÓN	

6.2 ACTA DE SUSPENSIÓN, ACTAS DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO: NO SE SUSCRIBIERON ACTAS DE SUSPENSIÓN NI DE REINICIO

7. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NUMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	DETALLE DE LA ACLARACIÓN	PLAZO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO
Modificación No. 1 del 15 de diciembre de 2006	Adición	No aplica	No aplica	570.000.000
Modificación No. 2 del 28 de diciembre de 2006	Adición	No aplica	No aplica	600.000.000
Modificación No. 3 del 29 de mayo de 2008	Adición	No aplica	No aplica	70.000.000
Modificación No. 4 del 5 de septiembre de 2008.	"Traspaso de bienes, dotación y ayudas educativas a los colegios que hacen parte de la ejecución del convenio"	No aplica	No aplica	No aplica
Modificación No. 5 del 18 de diciembre de 2008.	Adición-prórroga tiempo	No aplica	2.001.384.000	HASTA LA CULMINACIÓN DE ESTUDIOS DE ESTUDIANTES ACTUALMENTE

				MATRICULADOS EN PROGRAMAS TECNOLÓGICOS VINCULADOS MEDIOANTE EL CONVENIO
--	--	--	--	---

9. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
MULTAS	No aplica	No aplica	
CADUCIDAD	No aplica	No aplica	

NOVEDAD	FECHA
TRANSACCIÓN	No aplica
CESIÓN	No aplica

10. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

PERSONA JURÍDICA

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
06 -12-11	INOCENCIO BAHAMON CALDERÓN	RECTOR

11. GARANTÍAS: NO SE PACTARON PARA EL CONVENIO GARANTÍAS.

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADOR A	No. PÓLIZA	VIGENCIA	CUANTÍA
CUMPLIMIENTO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MANEJO DE ANTICIPO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUA L	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
ESTABILIDAD	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

12. CAUSA DE TERMINACIÓN: MUTUO ACUERDO

CAUSA	OBSERVACIONES
Con base en la determinación adoptada por el	En cumplimiento de la Modificación No. 5 de 18 de diciembre de 2008 el Comité Directivo del

Comité Directivo del Convenio el día 12 de diciembre de 2011, de acuerdo a las funciones asignadas en la <i>Cláusula Tercera: Especificaciones Técnicas</i>. Numeral 3.3.3.10 y las sesiones de trabajo realizadas por las comisiones académica, financiera y jurídica del referido convenio, se convino suscribir el Acta de Terminación anticipada y liquidación del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN No 174 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2005, conforme lo estipulado en la ley 80 de 1993, y en las cláusulas décima octava y décima novena del Convenio, que establecen la posibilidad de dar por terminado por mutuo acuerdo el mismo.	Convenio en Acta No. 26 de 12 de diciembre de 2011 consideró que para garantizar la sostenibilidad de las cohortes 2008-II y 2009-II de los estudiantes vinculados al Convenio que provenían del sistema educativo oficial de Bogotá, hasta el periodo académico 2013-I y como parte del proceso de liquidación, asignar al Convenio la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$281.871.325), a cargo de la SED, para lo cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4342 del 16 de diciembre de 2011, cuyo desembolso se efectuará a favor de la Universidad, una vez perfeccionada la presente Acta.
--	--

13. OTROS PACTOS:

a. A cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

- Continuar administrando los recursos que en virtud de la presente acta le sean girados, con destinación específica, para garantizar la culminación de los estudios de los estudiantes vinculados al convenio de las cohortes 2008-II y 2009-II que provienen del sistema educativo oficial de Bogotá, para lo cual implementará los mecanismos académicos y administrativos necesarios.
- Continuar administrando los recursos correspondientes al valor en caja destinado para las vigencias 2012 y 2013 y los recursos adicionales que se reintegren por concepto de liberación de pasivos, liquidación de contratos, entre otros. Estos recursos serán destinados a garantizar la culminación de los estudios de la totalidad de los estudiantes vinculados al Convenio.
- Adoptar las medidas de carácter académico y administrativo para garantizar los estudios de los estudiantes vinculados al convenio, que no provienen del sistema educativo oficial de Bogotá, de acuerdo con las normas que le rigen.
- No abrir nuevas cohortes con cargo al convenio 174 de 2005.
- Ejercer la custodia documental del convenio, a través del IDEXUD, y facilitar a la Secretaría de Educación el acceso a dichos documentos, cuando así lo requiera.
- Proceder a finiquitar los procesos contractuales de los contratos suscritos en el marco del presente convenio, de acuerdo con los pactos en ellos contenidos según su clase y naturaleza, con base en la normatividad que les sea aplicable.
- Realizar las gestiones administrativas y/o disciplinarias a que hubiere lugar para la recuperación de bienes faltantes adquiridos con recursos del Convenio, según informe de la Comisión Financiera y de Inventarios.
- Asumir la responsabilidad académica y administrativa, de acuerdo con la normatividad vigente, de la totalidad de los estudiantes que ingresaron en el marco del convenio que al terminar el primer periodo académico del año 2013 no hayan terminado sus estudios.

La Universidad Distrital a través de certificación del 22 de diciembre de 2011, hace constar que no existen solicitudes de conciliación, demandas, tribunales de arbitramento, reclamaciones laborales o

contingencias judiciales en contra de la Universidad o la Secretaría de Educación Distrital, que tengan como causa el desarrollo contractual del Convenio 174 de 2005.

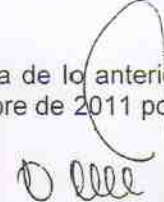
b. A cargo de la Secretaría de Educación Distrital:

- Facilitar el uso de los laboratorios de construcciones civiles y de Electrónica del Colegio Aldemar Rojas Plazas, así como el acceso y préstamo de los libros ubicados en la Biblioteca del mismo, para los estudiantes que hayan sido vinculados en el marco del convenio.
- Realizar las gestiones administrativas y/o disciplinarias a que hubiere lugar para la recuperación de bienes faltantes adquiridos con recursos del Convenio, según informe de la Comisión Financiera y de Inventarios.

Con la suscripción de la presenta acta, quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas para la Secretaría de Educación Distrital en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Asociación y Cooperación No 174 de 2005 suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, comprometiéndose las partes para el futuro únicamente a lo indicado en el numeral 13 de esta Acta.

Hacen parte integral de la presente liquidación, los informes presentados por las comisiones Académica, Financiera y de Inventarios así como las actas del comité directivo del convenio en donde se adoptaron determinaciones relacionadas con la liquidación del convenio y en especial la No 26 del 12 de diciembre de 2011.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2011 por los que en ella intervinieron.


JAIME NARANJO RODRIGUEZ

Ordenador del Gasto

Subsecretario de Calidad y Pertinencia

Facultado Res. 609 de 2009, 2982 de 2011
y 3159 de 2011


INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN

Ordenador del Gasto

Rector de la Universidad Distrital Francisco
José de Caldas


DAVID ALBERTO MONTEALEGRE PEDROZA

Supervisor SED

Director de Educación Media y Superior


WILSON ERNESTO VARGAS VARGAS

Supervisor Universidad Distrital Francisco

José de Caldas

Decano Facultad del Medio Ambiente y
Recursos Naturales


LUZ MARLEN DURÁN VERGARA

Supervisor Universidad Francisco José de Caldas

Decana Facultad de Ciencias y Educación


ALDEMAR FONSECA VELÁSQUEZ

**Supervisor Universidad Francisco José de
Caldas**

Decano Facultad Tecnológica de la
Universidad Distrital Francisco José de
Caldas.